

**ACTA N° 69**

-----En la ciudad de Los Mochis, Municipio de Ahome, Estado de Sinaloa, México, siendo las 15:00 horas del día 04 de Febrero del año 2004, se reunieron los C.C. Presidente Municipal y Regidores de este Honorable Ayuntamiento de Ahome, a efecto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, relativa al ejercicio constitucional de dicho Ayuntamiento, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 25 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado y 37 Inciso A) del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Ahome, Sesión que se sujetó al siguiente:-----

-----**ORDEN DEL DÍA**-----

1. **LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.**-----
2. **LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**---
3. **INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----
4. **ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UN TERRENO A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. DR. VICTOR MANUEL DÍAZ SIMENTAL, SECRETARIO DE SALUD, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN.**-----

5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE 3 SOLARES EN LA COLONIA SANTA ALICIA DE LOS QUE SE RECUPERARON A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-----
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----
7. ASUNTOS GENERALES.-----
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

-----Aprobado que fue el Orden del Día, se procede al desahogo del mismo en los siguientes términos.-----

-----PRIMERO.-----LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARATORIA DE QUÓRUM.-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, el Secretario del Ayuntamiento procede a pasar Lista Asistencia, encontrándose presentes el Ciudadano Presidente Municipal y los siguientes Regidores: CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ, JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ, ROBERTO TORRES SOTO, ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ, ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO, SIMÓN ESTRADA OROZCO, LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN, DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE, MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM, JESÚS RUIZ ALAMEA, LIC. IRMA COTA SOTO, ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA, LIC. WILFRIDO RUIZ COTA, LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA, LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX, PROF. JORGE ROBERTO CASTRO GIL y LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BOJÓRQUEZ, por lo que existiendo quórum, se declara válida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.-----

-----Hace uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento expresando, que el Regidor José Guadalupe Alvarado solicita por escrito que se le justifique su inasistencia a esta Sesión a la cual fue debidamente convocado en virtud de tener problemas de salud.-----

-----Se deja constancia en la presente acta que queda justificada la inasistencia del Regidor José Guadalupe Alvarado por los argumentos expuestos con anterioridad.-----

-----**SEGUNDO.**-----**LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del Día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que se permite dar lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual está signada por la mayoría de los Regidores.-----

-----Acto seguido se aprobó por unanimidad, que se dispense la Lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 26 de Enero del presente año, para proseguir con los demás puntos del Orden del Día.-----

-----**TERCERO.**-----**INFORME DEL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**-----Para el desahogo del presente punto del Orden del día, en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento procede a rendir su informe mensual en los términos siguientes:-----

DANDO CUMPLIMIENTO A LO QUE ORDENA LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE SINALOA Y EL REGLAMENTO INTERIOR DE ESTE AYUNTAMIENTO EN EL SENTIDO DE INFORMAR EN LA PRIMERA SESIÓN MENSUAL DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS Y LOS

PENDIENTES, ME PERMITO HACER DEL CONOCIMIENTO DE ESTE HONORABLE CABILDO, LO SIGUIENTE:

1. SE REMITIO AL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA EL ACUERDO REFERENTE A LA APROBACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO ALAMOS, UBICADO EN LA SINDICATURA DE HIGUERA DE ZARAGOZA, PARA QUE SE CONTINUARAN CON LOS TRAMITES CORRESPONDIENTES.
2. A LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DEL CONGRESO DEL ESTADO, SE LE REMITIÓ EL ACUERDO DE CABILDO RELATIVO A LA SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRONÓSTICO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2003, ASÍ COMO TAMBIÉN LAS TRANSFERENCIAS Y SEGUNDA AMPLIACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y LO CORRESPONDIENTE A LA APLICACIÓN DEL FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL, ESTO PARA CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA EXPRESADA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA.
3. EN LO REFERENTE A LA SOLICITUD FORMULADA POR EL SR. JOSÉ RUIZ FÉLIX, EN LO RELATIVO A LA

ADQUISICIÓN DE UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE 0.83 METROS DE ANCHO POR 79.25 METROS DE LARGO, PARA MANTENER UN ÁREA LIBRE DE ACCESO QUE LE ESTÁ REQUIRIENDO PEMEX, SE LE INFORMÓ A DICHA PERSONA QUE DICHA PETICIÓN SE ENCUENTRA PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN EN LAS COMISIONES DE HACIENDA Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS.

- 4.- A LA SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN “A” TAMBIÉN SE LE INFORMÓ QUE SU SOLICITUD REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN PARA DAR DE BAJA 6 VEHÍCULOS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y UNO DE ACCIÓN SOCIAL Y UNA MOTOCICLETA DE TRÁNSITO SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTOS ACOSTUMBRADO, SE ELABORE EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE.
- 5.- EN LO QUE RESPECTA A LA RECOMENDACIÓN N° 086/03 DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, RELATIVA A LAS QUEJAS PRESENTADAS POR PERSONAS QUE FUNGIERON COMO AGENTES DE

SEGURIDAD PÚBLICA, EN CONTRA DE SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL, ESTA SE TURNÓ PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN A LA COMISIÓN DE GOBERNACION Y EN EL MISMO SENTIDO SE LE INFORMÓ AL PROFR. OSCAR LOZA OCHOA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOA LO REFERENTE A ESTE ACUERDO Y QUE UNA VEZ QUE LA CITADA COMISIÓN ELABORARA EL DICTAMEN Y FUERA RESUELTO POR EL PLENO LE IBAMOS A HACER LLEGAR EL RESULTADO RESPECTIVO.

6. PARA CONCLUIR CON MI INFORME, COMENTARLES QUE HEMOS DADO INICIO A UNA RELACIÓN DE CADA UNO DE LOS PENDIENTES QUE TIENE CADA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE FUERON TURNADOS POR ACUERDO DE ESTE PLENO, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UNA PROGRAMACIÓN CON CADA UNA DE LAS COMISIONES PARA IR DANDO RESPUESTA A CADA UNO DE LOS PLANTEAMIENTOS.

**-----CUARTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE HACIENDA Y SALUBRIDAD Y ASISTENCIA, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN A TÍTULO DE DONACIÓN GRATUITA DE UN TERRENO CON SUPERFICIE DE 4,000.154 METROS CUADRADOS, A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA, REPRESENTADO POR EL C. DR. VICTOR MANUEL DÍAZ SIMENTAL, SECRETARIO DE SALUD, PARA DESTINARSE A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA UNIDAD DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN PARA ENFERMOS DE ALCOHOLISMO Y DROGADICCIÓN.-----**

Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifestando, que las comisiones de Hacienda y Salubridad y Asistencia, formularon el siguiente dictamen:

### **CONSIDERANDOS**

1. Que los Servicios de Salud de Sinaloa es un organismo público descentralizado, de la Administración Pública Estatal, creado por Decreto del Ejecutivo del Estado publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" N° 128, de fecha 23 de Octubre de 1996, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaría de Salud del Estado de Sinaloa, quien tiene por objeto prestar servicios de salud a la población abierta en el Estado, en cumplimiento a lo dispuesto por las Leyes General y Estatal de Salud y por el acuerdo de coordinación firmado entre los Ejecutivos Federal y Estatal.
2. Que el Artículo 9° del Decreto que crea los Servicios de Salud de Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con la fecha anteriormente señalada, indica que el Director General de dichos Servicios de Salud, será el Secretario de Salud en el Estado.

3. Que en base a lo anterior, el C. Dr. Víctor Manuel Díaz Simental, Secretario de Salud en el Estado, formuló solicitud al Ciudadano Presidente Municipal, mediante la cual señala que dicha Secretaría en convenio con la Fundación Gonzalo Río Arronte, A.C., construirán y pondrán en operación la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción en la ciudad de Los Mochis y que para tal fin requieren por parte del Ayuntamiento la donación de una superficie de 4,000 metros cuadrados.
4. Que el Psicólogo Guillermo Dórame Hernández, Coordinador del Departamento de Programas Preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, dando seguimiento por instrucción del Señor Presidente Municipal a la solicitud aludida, se puso en contacto con el Doctor Ernesto Echeverría, Director de Innovación y Calidad de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, habiendo constatado que efectivamente la fundación de referencia está interesada en donar la construcción de dos Centros de Tratamiento de Conductas Adictivas en el Estado y que de concretarse se normarían por la Secretaría de Salud en apego a la Norma Oficial Mexicana (NOM-028-SSA2-1999, Tratamiento y Control de Adicciones).
5. Que en Sesión de Cabildo de fecha 22 de los corrientes, se expuso ampliamente por el citado Coordinador del Departamento de Programas Preventivos, lo relativo a la necesidad de contar en esta ciudad con la Unidad de Tratamiento y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, habiéndose encomendado a las Comisiones de Hacienda y Salubridad y Asistencia profundizar en el asunto y abocarse a la brevedad a la localización de un terreno que cumpla con los requerimientos solicitados por el Secretario de Salud en el Estado de Sinaloa.



6. Que partiendo de la base de que hoy en día, el uso, abuso y dependencia al tabaco, alcohol, constituyen en nuestro Municipio y en cualquier otro lugar del mundo, un grave problema de salud pública y tienen además importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y que a pesar de que existen algunas Asociaciones Civiles tales como el CRREAD, Centro Rehabilitador Nueva Creación y otros, se hace necesario contar con una Unidad de Tratamiento y Rehabilitación de Alcohólicos y Drogadictos, que opere en apego a la Norma Oficial Mexicana en materia de salud, lo que garantizaría de cierta manera tener profesionales en el trabajo de los tratamientos adictivos como son: Trabajadoras Sociales, Médicos, Psicólogos y Psiquiatras; por ello determinamos procedente que se realice la citada donación para los fines descritos.
  
7. Que tomando en consideración que el Artículo 15 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa, señala que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, permutar o enajenar toda clase de bienes, estas Comisiones proceden a emitir el siguiente:

### **DICTAMEN**

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome, para que enajene en los términos de Ley a Título de Donación Gratuita, a favor de Servicios de Salud de Sinaloa, representado por el C. Dr. Víctor Manuel Díaz Simental, Secretario de Salud, una superficie de terreno de 4,000.154 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 41.00 METROS Y COLINDA CON BLVD. LOS BANQUEROS, AL SUR 41.03 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME, AL ORIENTE 96.44 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE AHOME Y AL

PONIENTE 97.81 METROS Y COLINDA CON CALLE LUDWING VAN BETHOVEN.

**SEGUNDO.-** El inmueble cuya donación se autoriza en este dictamen, deberá destinarse a la construcción de una Unidad de Tratamiento y Rehabilitación para Enfermos de Alcoholismo y Drogadicción, normado por la Secretaría de Salud en apego a la Norma Oficial Mexicana (NOM-028-SSA2-1999, Tratamiento y Control de Adicciones); en caso de que no se cumpla con el propósito social que motiva la donación, operará la reversión a favor del donante.

-----En el uso de la voz el Regidor y Lic. Juan Alberto Llanes Félix expresa, que por tratarse este dictamen de un sentido eminentemente social, ciertamente humanitario porque es de reconocerse que en Sinaloa y Ahome se tiene un grave problema social con el abuso y uso y la dependencia a los distintos vicios que existen en la juventud e incluso en la niñez a las distintas drogas como el tabaco, el alcohol, la marihuana, la cocaína, etc.; de tal suerte que está convencido que muchos de los delitos que se cometen en el Municipio son por personas que están bajo los influjos de esas sustancias y por ese motivo los Regidores de Acción Nacional no tienen ninguna duda de que este centro para el tratamiento de estos enfermos va a venir a ayudar mucho en la seguridad y espera que en la medida de que este centro de atención se refleje en los índices delictivos del Municipio, esto se ha comentado con el Psicologo Guillermo Dórame y se ha coincidido de que son las principales causas que orillan a los jóvenes y adultos a cometer delitos.-----

-----Acto seguido y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Hacienda y Salubridad y Asistencia, el mismo fue aprobado por unanimidad y en la forma anteriormente detallada.-----

**-----QUINTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, REFERENTE A LA ASIGNACIÓN DE 3 SOLARES EN LA COLONIA SANTA ALICIA DE LOS QUE SE RECUPERARON A FAVOR DE PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS.-----**Para el desahogo del presente punto del Orden del en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento expresa, que la Comisión de Hacienda dando seguimiento a la recuperación de solares y asignación de los mismos formularon el siguiente dictamen:

### **C O N S I D E R A N D O S**

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento dentro de sus funciones tiene el velar por el mejoramiento social económico educativo y cultural, de los habitantes de su municipio, y en tal función es frecuente que se solicite al H. Ayuntamiento la donación de terrenos, propiedad del mismo para los efectos antes señalados.

**SEGUNDO.-** Que este H. Ayuntamiento, tomando en consideración que muchos de las donaciones efectuadas a favor de instituciones o personas físicas, una vez realizada la donación transcurren bastantes años sin que se cumpla el objetivo señalado en la petición original razón por la cual se acordó que en los sucesivo todas aquellas peticiones de donación o comodato deben de venir respaldadas por un objeto que cumpla una función social educativa o cultural, acompañada del proyecto de construcción y del tiempo que se llevara acabo dicha obra y también se tomo el acuerdo de hacer una revisión de diversas donaciones que se han hecho en las administración anteriores, según acta de fecha 6 de febrero del presente año y señalada con el No. 37.

**TERCERO.-** Que en base en lo anterior, en Sesión de Cabildo de fecha 18 de Diciembre del 2003, se aprobó que se revocaran las donaciones de terrenos efectuadas a los **C.C. JOEL EDMUNDO**

**SOTO CARLON, MAURA NEVAREZ BRACAMONTES, Y CLEMENTINA CARRASCO JUZACAMEA**, respecto a los lotes Números 2, 7 y 8 de la Colonia Santa Alicia de esta ciudad, en virtud de que después de haber transcurrido 5 años de que se les donó nunca los ocuparon y que de conformidad con el Acta Notarial bajo la Escritura n° 20317 del Volumen XLIII del Libro N° 2 del Notario Público 159, Lic. Eduardo Ernesto Igual Ramírez, dichos terrenos se encuentran en completo estado de abandono, enmontados sin ocupación alguna de materiales o construcción.

**CUARTO.-** Que existen algunas solicitudes de lotes de terreno por personas de escasos recursos económicos que no han podido resolver el problema de vivienda que presentan y que tomando en consideración los lotes que acaban de recuperarse determinamos conveniente ir dando respuesta en este sentido bajo algunas condiciones.

**QUINTO.-** Que por tales argumentos con fundamento en el artículo 15 de la ley de gobierno municipal donde se señala la capacidad que tienen los ayuntamientos sobre toda clase de bienes, se procede a emitir el siguiente:

### **D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Se autoriza al H. Ayuntamiento de Ahome para que done los siguientes lotes de terreno y a las personas que se mencionan: PATRICIO RUIZ VALDEZ, el Lote No. 2 del fraccionamiento Santa Alicia de esta ciudad de los Mochis, con una superficie 120.00 M2., CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS y con los siguientes Linderos: AL NORTE mide 20.00 veinte metros y colinda con lote numero 01 Uno; AL SUR mide 20.00 veinte metros y colinda con lote numero 03 Tres; AL ORIENTE mide 6.00 seis metros y colinda con lote numero 07; y AL PONIENTE mide 6.00 seis metros y colinda con calle Venencia; a la Sra. MARÍA DE LOURDES GAXIOLA ESCALANTE el lote

No. 7 del fraccionamiento Santa Alicia de esta ciudad de los Mochis, con una superficie de 126.00 M2., CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS y con los siguientes linderos: AL NORTE mide 7.00 siete metros y colinda con Calle Santa Patricia; AL SUR mide 7.00 siete metros y colinda con lote numero 08 ocho; AL ORIENTE mide 18.00 dieciocho metros y colinda con terreno particular; Y AL PONIENTE mide 18.00 dieciocho metros y colinda con lotes 01 uno, 02 dos y 03 tres; OSCAR RABAGO RODRIGUEZ El lote No. 8 con las siguientes medidas y colindancias, Con superficie de 126.00 M2., CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS y con los siguientes linderos: AL NORTE mide 7.00 siete metros y colinda con lote 07 siete; AL SUR mide 7.00 siete metros y colinda con calle Santa Elena; AL ORIENTE mide 18.00 dieciocho metros y colinda con terreno particular; y AL PONIENTE mide 18.00 dieciocho metros y colinda con lotes 04 cuatro, 05 cinco y 06 seis, por las razones expuestas en los considerádoos anteriores.

**SEGUNDO.-** Las personas beneficiadas con esta donación, habrán de tomar posesión de sus respectivos lotes en un tiempo no mayor de 30 días y de no cumplirse esta condición, operará la reversión de dichos lotes a favor del donante.

-----A continuación se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de Hacienda y en los términos transcritos con anterioridad.-----

-----Hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que le parece muy loable la asignación de estos solares que fueron recuperados, sobre todo a la persona Oscar Rabago que es un invidente, sin embargo le parece muy poco el tiempo de 30 días para edificar algo ahí, por eso pide que se amplíe el tiempo y ojalá que pudieran girarse instrucciones a DIDESOL para ver si es posible ayudarle a estas gentes con un pie de casa, respondiendo el

Ciudadano Presidente Municipal que con mucho gusto si se cumple con la normatividad se les puede ayudar.-----

-----El Regidor y Lic. Jorge H. Andujo Licón en el uso de la palabra manifiesta, que únicamente quiere aclarar que el tiempo que se señala en el dictamen es para que tomen posesión no para construir.-

**-----SEXTO.-----ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y URBANISMO, ECOLOGÍA Y OBRAS PÚBLICAS, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ESTACIONES DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE AHOME.-----**Para desahogar el presente punto del Orden del Día en el uso de la voz el Secretario del Ayuntamiento manifiesta, que las Comisiones de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas dando cumplimiento a su encomienda formularon el siguiente dictamen:-----

## **C O N S I D E R A N D O S**

1.- Que de conformidad con el Artículo 3 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, los Municipios de Sinaloa gozan de autonomía plena para gobernar y administrar sin interferencia de otros Poderes, los asuntos propios de la Comunidad y en ejercicio de esta atribución, estarán facultados para aprobar y expedir los reglamentos, bandos de policía y buen gobierno, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de su jurisdicción territorial.

2.- Que asimismo, el Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en concordancia con las Constituciones Estatales, otorgan a sus Ayuntamientos la facultad para elaborar y publicar, conforme a la normatividad que expide la Legislatura Local, los bandos, reglamentos, circulares y disposiciones

administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.

3.- Que es de vital importancia para este Ayuntamiento, mediante una reglamentación establecer las bases que permitan precisar, determinar y regular el trámite para la instalación de establecimientos dedicados al comercio de los combustibles gasolina y diesel.

4.- Que igualmente, es importante establecer la competencia y atribuciones de las dependencias que intervienen en la expedición de permisos para un establecimiento mercantil de esta naturaleza, así como el de señalar los requisitos para otorgarlos, negarlos o condicionarlos, según sea el caso.

5.- Que derivado lo anterior, procedimos efectuar un análisis del contenido del proyecto de Reglamento de Estaciones de Servicios, encontrando que su articulado es acorde a las necesidades actuales del Ayuntamiento para regular la instalación de este tipo de establecimientos y sobre todo que sus disposiciones son de Orden Público e Interés Social y de observancia obligatoria en el municipio de Ahome.

6.- Que es importante destacar, que dicho proyecto también fue analizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, por la Dirección de Normatividad Urbana y Medio Ambiente y por el Coordinador General del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano y Ecología, asimismo fue puesto a consideración del citado Consejo en Sesión Ordinaria de fecha 29 de Enero del 2004.

7.- Que por tales argumentos y tomando en consideración también que la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió su opinión al respecto, concluyendo procedente el proyecto de reglamento de referencia, estas Comisiones de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas determinamos por acuerdo unánime emitir el siguiente:

## D I C T A M E N

**PRIMERO:** Se aprueba en todos sus términos el contenido del Reglamento de Estaciones de Servicios del Municipio de Ahome, mismo que se anexa para mayor comprensión a este Dictamen y que se compone de un total de 58 Artículos y los Transitorios correspondientes.

**SEGUNDO:** Una vez aprobado por el Cabildo el Reglamento a Estaciones de Servicios, se ordene por el Ejecutivo Municipal su publicación en el Periódico Oficial “El Estado de Sinaloa”, con el objeto de que inicie su vigencia y su aplicación.

-----Enseguida y sometido que fue a votación el dictamen de las Comisiones de Gobernación y Urbanismo, Ecología y Obras Públicas el mismo fue aprobado por unanimidad, instruyéndose al Secretario del Ayuntamiento a que de continuidad a los siguientes trámites conducentes.-----

-----En el uso de la palabra el Ciudadano Presidente Municipal expresa, que desea resaltar que se haya atendido la solicitud que les formuló como Alcalde para tener un Reglamento que diera la línea de cómo poder manejar en el futuro la edificación de Estaciones de Servicio fue un trabajo arduo donde participaron bomberos, Obras Públicas, Plano Regulador, los expendedores de gasolina, las Comisiones de Cabildo que fueron las que realizaron un trabajo arduo y en esto tuvo el Lic. Juan Llanes una destacada participación con su experiencia, por ello les da las gracias a todos ya que es el primer Reglamento que en este Municipio se da y es algo que se debe de valorar.-----

-----A continuación hace uso de la palabra el Regidor y Lic. Juan Alberto Llanes Félix expresando, que agradece las palabras del Señor Presidente Municipal y decirle a la Ciudadanía que por primera vez se cuenta con un Reglamento de esta naturaleza y esto



surge a raíz de los reclamos de vecinos y por el interés de Obras Públicas, de otros departamentos relacionados con el caso, que se valoraron algunos aspectos por ejemplo los Artículos 19 y 20 que contemplan algunas demandas que se han planteado por vecinos como supuestos afectados en la instalación de estos establecimientos, por ello se pidió a los Regidores de Acción Nacional que otorgaran el voto a favor para este Reglamento.-----

-----**SÉPTIMO.**-----**ASUNTOS GENERALES.**-----Para desahogar el presente punto del Orden del Día, hace uso de la voz el Presidente Municipal expresando, que desea plantear dos asuntos, el primero de ellos es el compromiso que estableció de solicitar al Congreso del Estado una auditoria para cinco dependencias que manejan recursos y ejecutan obras pública; por ello con fecha 26 de enero del año en curso dirigió un oficio al Lic. y Dip. Jesús Aguilar Padilla, Presidente del H. Congreso del Estado y con copia al Dip. Alger Uriarte Zazueta, Presidente de la Comisión de Glosa el cual fue recibido con fecha 27 de dicho mes y año en ese órgano Legislativo, mediante el cual se pide una auditoria a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, Dirección de Desarrollo Social, Tesorería Municipal, Junta de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Ahome y Comisión Municipal de Centros Poblados del Municipio de Ahome, COMUN.-----

-----Agrega que el otro asunto es el referente a que debido a los recientes movimientos en la Administración Municipal, donde el anterior Secretario pasó a ser Tesorero y el Anterior Director de Promoción Económica ocupa la Secretaría del Ayuntamiento, quedó acéfala la Dirección de Promoción Económica, en ese sentido hubo 3 interesados para ese cargo siendo estos: Lic. Miguel Angel Orduño Torres, Lic. Jaime Canuto Ibarra Camiade y Lic. José Isabel Ramos Vázquez, recayendo la responsabilidad y nombramiento en este último que a partir del día de hoy se incorporará en esa Dirección.---

-----El Regidor Manuel de Jesús Hernández López, en el uso de la palabra expresa, que desea decirle al Señor Presidente Municipal que tiene el apoyo de 26 comunidades de Valle del Carrizo para que siga por el buen camino que ha emprendido y con ese ejemplo.-----

-----Inmediatamente después hace uso de la palabra el Regidor Simón Estrada Orozco expresando, que ojalá que se pueda girar instrucciones al Secretario de Seguridad Pública y al Director de Tránsito, para ver que se puede hacer con los repartidores de tortas, hamburguesas que a diario ponen en peligro sus vidas y las de otros en sus motocicletas y sugiere que se cite por los Titulares de estas dependencias a los propietarios de esas empresas para que de alguna manera se ponga un correctivo a esos empleados y lo mismo está pasando con los vehículos que se ponen en doble fila específicamente los que transportan valores, contestando el Señor Presidente Municipal que va a intervenir con el Director de Tránsito para que se aplique el Reglamento.-----

-----**OCTAVO.**-----**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**-----No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la presente Sesión Ordinaria de Cabildo siendo las quince horas con cincuenta minutos del día de su fecha, firmando para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----**CONSTE.**-----

LIC. MARIO LÓPEZ VALDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL

CÉSAR ARTEMIO PACHECO GUTIÉRREZ.

JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ. ROBERTO TORRES SOTO.

ENF. EMILIA DOMÍNGUEZ.

ING. MARIO ARTURO RUIZ SOTO.

SIMÓN ESTRADA OROZCO

LIC. JORGE HUMBERTO ANDUJO LICÓN.

DR. JOSÉ MARÍA VALDEZ VALLE.

MARÍA ELENA LEYVA GASTELUM

JESÚS RUIZ ALAMEA.

LIC. IRMA COTA SOTO

ING. ISMAEL TALAMANTES APODACA

LIC. WILFRIDO RUIZ COTA.

LIC. SELENE YESENIA VARGAS ESTRADA LIC. JUAN ALBERTO LLANES FÉLIX.

PROFR. JORGE ROBERTO CASTRO GIL.

LIC. VIOLETA HERNÁNDEZ BQUEZ.

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

ARQ. JOSÉ EDGAR QUINTERO CAMARGO.

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA N° 69 DE FECHA 04 DE FEBRERO DEL 2004.